

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

1. El numeral 7.4 en el anexo 3 respecto al equipo base, ¿sólo se puede diligenciar un profesional por cada cargo?

Respuesta: El proponente deberá relacionar como mínimo la totalidad de profesionales indicados en el numeral 7.4 de la Convocatoria para conformar el equipo base.

2. Respecto al anexo 4, se requiere aclaración acerca de ¿qué tipo de interventores técnicos se requieren para esta convocatoria?

Respuesta: De acuerdo al numeral 7.4 el proponente deberá presentar un equipo de profesionales complementario que se conformará de acuerdo a la especificidad del proyecto. Dada la diversidad de proyectos, este equipo deberá contar con profesionales de diferentes áreas relacionadas con el objeto de las convocatorias 719 y 720 y sus respectivas adendas.

3. ¿A qué se refiere con el término “especialidad” registrada en la tabla, corresponde a formación académica o experiencia profesional?

Respuesta: Hace referencia a la especialidad del profesional o a la rama profesional en la cual se desempeña el miembro del equipo de trabajo requerido para la conformación del equipo base.

4. Adicionalmente en el anexo 4 ¿se podrían diligenciar personal administrativo y financiero o solo personal técnico?

Respuesta: Deberá relacionarse la totalidad de profesionales que realizarán actividades de interventoría del proyecto.

5. ¿el personal técnico es el mismo que se relaciona en el anexo No. 3? Toda vez que los dos anexos hacen referencia a los Interventores Técnicos.

Respuesta: El equipo de profesionales base hace referencia al grupo de profesionales que de manera continua desarrollaran actividades de seguimiento e interventoría de los proyectos con funciones definidas en los presentes TDR, diferente al equipo de interventores solicitado en el anexo No. 4, los cuales corresponden a los profesionales que a criterio del ejecutor, apoyan labores de interventoría de acuerdo con la especialidad o perfil requerido.

6. En el numeral 7.4 respecto a los perfiles profesionales, en el rol de Director de Interventoría, ¿A qué se refiere la experiencia en Gestión? Esta gestión se puede tomar

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

como experiencia adquirida como Interventor o en cargos de Coordinación y Dirección no solamente en Interventoría y auditoría?

Respuesta: De acuerdo con el perfil mínimo del Director se requiere “Experiencia de mínimo cinco (5) años en gestión, dirección, coordinación, de interventorías o auditorías de proyectos”.

7. La experiencia mínima del Director de Interventoría, cuando señala “de interventorías o auditoría de proyectos” hace referencia a gestión, dirección o coordinación? Lo anterior, toda vez que en el perfil de coordinador técnico señala “coordinación en interventoría o auditoría de proyectos”.

Respuesta: De acuerdo con el perfil mínimo del Director se requiere “Experiencia de mínimo cinco (5) años en gestión, dirección, coordinación, de interventorías o auditorías de proyectos” (.).

8. ¿La especialización en Gestión de Tecnologías aplica como un postgrado en ingeniería?

Respuesta: No, se tendrán en cuenta únicamente las relacionadas en los términos de referencia que son: ciencias económicas, ciencias agronómicas, biológicas, naturales.

9. ¿Por qué razón no se facturan las prórrogas o suspensiones en los servicios de Interventoría, teniendo en cuenta que esta situación no depende de la Interventoría, sino de las condiciones en las cuales se va desarrollando el proyecto, debido a necesidades manifestadas por los contratistas por factores externos, de fuerza mayor o incumplimientos de terceros?

Respuesta: Es política interna de Programa de Transformación Productiva pagar solamente el valor pactado por interventoría del proyecto cofinanciado.

10. En el numeral 8.3 subnumeral 2, en el caso de una institución o empresa, ¿a qué se refiere con hoja de vida del proponente?

Respuesta: Hace referencia al documento presentado por el proponente en el que se relaciona información destacada de la empresa, su fecha de creación, sus principales áreas de trabajo, experiencia, trayectoria, y lo que el proponente considere que deba comunicar al contratante para la contratación.

11. ¿Qué cantidad de beneficiarios puede tener cada propuesta?

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

Respuesta: No se tiene establecido un número mínimo de beneficiarios , sin embargo se espera que el número de beneficiarios que se oferte por el proponente tenga coherencia con la propuesta técnica y financiera que se presente. .

12. En el numeral 9.3 como entregables se señala un *“documento que contenga la metodología y los instrumentos (...) este entregable se debe remitir antes de iniciar el proceso de evaluación de cada proyecto en un plazo no superior a ocho días calendario después de la fecha de la solicitud por parte de EL PROGRAMA”*, lo anterior significa que la Interventoría estaría presente antes de la legalización de los contratos de las diferentes convocatorias que emita el PROGRAMA.

Respuesta: Revisar modificación en adenda No. 1

En el formato denominado Anexo 4 FORMATO BASE DE DATOS DE INTERVENTORES, se indicó en una casilla lo siguiente: *“Tiempo de experiencia específica en evaluación o en procesos similares (en años)”*, por lo que es necesario que se aclare si la experiencia de los posibles interventores propuestos ¿debería ser en evaluación de proyectos o debería ser específica en Interventoría de proyectos?

Respuesta: Se tendrá en cuenta la experiencia específica en procesos de interventoría de proyectos.

13. En el anexo 3 – Equipo de trabajo base, se indica en una de las columnas lo siguiente: *“Tiempo de dedicación (en horas) al proyecto”*, ¿este tiempo deberá ser medido en horas semanales o mensuales? Dependiendo de la respuesta a la primera inquietud, ¿cuántas horas se consideraría que corresponden al 100% de dedicación al proyecto?

Respuesta: El tiempo de dedicación total al proyecto se calcula sobre el número de horas semanales, por lo que una semana laboral de 40 horas corresponde a 100% de dedicación.

14. En el numeral 9.3 ENTREGABLES señala que se deben entregar, entre otros, los siguientes informes: *“Informes semestrales de los resultados de los proyectos objeto de seguimiento. Estos informes servirán como parámetro de retroalimentación para EL PROGRAMA”* e *“Informes semestrales de análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución y resultados obtenidos en desarrollo de los proyectos objeto de seguimiento a efectos de validar el cumplimiento de los objetivos de la convocatorias de cofinanciación administrada por El Programa. Estos informes servirán como parámetro de*

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

retroalimentación para El Programa (...)". En este sentido, entendemos que el segundo informe contiene lo establecido en el primero, ¿existe alguna diferencia entre estos dos informes semestrales?

Respuesta: Corresponde a un único informe semestral el cual se refiere al análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución y resultados obtenidos en desarrollo de los proyectos objeto de seguimiento a efectos de validar el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria de cofinanciación administrada por El Programa.

15. De igual forma, en el numeral 9.3 ENTREGABLES, se indica que además de los dos informes señalados anteriormente, la Interventoría deberá reportar además lo siguiente: *"Informes bimestrales durante el tiempo de seguimiento financiero y técnico sobre el proyecto (...)"* e *"Informes de las actividades trimestrales realizadas por La Interventoría en desarrollo del objeto"*, lo anterior quiere decir que en un momento dado del tiempo, ¿la Interventoría debería presentar al PROGRAMA tres informes en un mismo momento (bimestral, trimestral y semestral)?, en ese eventual caso, ¿no existe la posibilidad que solo se entregue un solo informe semestral que recoja la información que también se presentaría en el reporte bimestral y semestral?

Para dar claridad a su inquietud, el programa solicitará únicamente los siguientes informes:

- Informe de visita de conocimiento del proyecto. Este informe debe incluir la descripción de la visita de vinculación y la socialización de la metodología de interventoría.
- Informes trimestrales (revisar adenda No. 1) durante el tiempo de seguimiento financiero y técnico sobre el proyecto. Los cuales deberán incluir:

Conceptos sobre la aprobación de los informes financiero y técnico entregados por el ejecutor del proyecto.

Informes de seguimiento y sus respectivos conceptos

Informe de ejecución de los rubros de contrapartida.

Conceptos para la autorización del giro de los desembolsos según requisitos.

Todos aquellos documentos que soporten la ejecución de la interventoría. Estado de proyectos, el cual debe comprender una evaluación de la gestión técnica, financiera, administrativa y de legalidad de cada contrato de cofinanciación objeto de interventoría.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

- Informes semestrales de análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución y resultados obtenidos en desarrollo de los proyectos objeto de seguimiento a efectos de validar el cumplimiento de los objetivos de la convocatorias de cofinanciación administrada por El Programa. Estos informes servirán como parámetro de retroalimentación para El Programa, los cuales se deben sustentar ante el mismo, el cual debe comprender una evaluación de la gestión técnica, financiera, administrativa y legal de cada contrato de cofinanciación objeto de interventoría, indicando el porcentaje de avance técnico y financiero, así como una calificación global del estado del proyecto de acuerdo con el cronograma de actividades y presupuesto aprobado.
- Un (1) informe final el cual deberá incluir: - Informes de visita de seguimiento financiera y técnico al ejecutor y beneficiarios del proyecto; - Concepto para la liquidación financiera del proyecto.

16. Solicitamos a la entidad:

Ampliar la experiencia solicitada en el numeral **7.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**, en donde se especifica que el PROPONENTE deberá acreditar y contar con mínimo dos (2) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos similares al de la presente Convocatoria, esto es, **prestación de servicios en interventorías o auditorías orientadas al sector agropecuario o agroindustrial o a proyectos de cofinanciación, dentro de los cuales deberá certificar experiencia en el seguimiento a la ejecución de recursos públicos**, y en relación con:

1. El número de contratos, cuyo objeto esté directamente relacionado con el control y seguimiento de planes, programas o proyectos de desarrollo empresarial, emprendimiento, innovación y/o desarrollo tecnológico, o afines.
2. La duración de dichos contratos, y
3. La Cantidad de planes, programas y/o proyectos sobre los cuales se haya ejercido control y seguimiento, en el marco de dichos contratos.

Y ampliar está a:

1. La ejecución de este tipo de proyectos relacionados con el desarrollo de planes, programas o proyectos de desarrollo empresarial, emprendimiento, innovación y/o desarrollo tecnológico, o afines agroindustriales y/o agropecuarios.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

2. La ejecución de otro tipo de interventorías que demuestran la ejecución de este tipo de procesos a nivel nacional (Interventorías sobre programas del estado de alimentación escolar o de seguridad alimentaria), que demuestren por un lado la capacidad logística que este tipo de procesos requiere, además de que este tipo de programas requiere la desarrollo de procesos de auditoria sobre los proveedores de alimentos a este tipo de programas, además de auditoria sobre las plantas y procesos de estos).

3. La ejecución interventorías y/o auditorias sobre procesos industriales de producción de alimentos.

Respuesta: El Programa mantendrá la solicitud de experiencia específica del proponente según el numeral 7.3 de los términos de referencia.

17. Con relación al presupuesto, resulta importante para la ejecución de esta interventoría, que la Entidad se sirva fijar un presupuesto oficial. Lo anterior se fundamenta en lo establecido por la Ley 80 de 1993, específicamente lo relacionado con el principio de economía, el cual forma parte de la etapa precontractual, así como también lo relacionado con la obligación de establecer de manera previa al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, así como el deber de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos y de los pliegos de condiciones.

Respuesta:

Me permito indicarle que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1750 el Programa de Transformación Productiva es un patrimonio autónomo administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A-Bancóldex sometido al derecho privado.

Ahora bien, en la convocatoria No. 720, se establece que el monto total de cofinanciación para el programa de Encadenamientos Productivos asciende a VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$25.839.043.389). A su vez la presente convocatoria también se establece que el precio por las labores de interventoría a realizarse respecto de cada contrato de cofinanciación será el resultado de aplicar el porcentaje ofrecido por EL PROPONENTE seleccionado, el cual no podrá exceder el OCHO POR CIENTO (8%) sobre el monto de los recursos de cofinanciación adjudicados.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

Tal y como se indica anteriormente, el precio del contrato de interventoría a celebrar es indeterminado que deberá ajustarse dependiendo del monto de los recursos de cofinanciación asignados en el marco de la convocatoria No 720 de acuerdo a lo establecido en el literal b numeral 7.7 de la presente convocatoria.

18. De acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4 PERFIL Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO sobre el equipo complementario (interventores técnicos), solicitamos a la Entidad nos indiquen si estos perfiles serán objeto de calificación. En caso afirmativo, requerimos de manera respetuosa, se sirvan señalar los criterios bajo los cuales se evaluarán y se otorgara puntaje.

Respuesta: Los puntos a tener en cuenta para la evaluación son los contemplados en la tabla del anexo No. 4 que corresponden al nivel de formación, la cantidad de años de experiencia específica y el tipo de experiencia específica de cada uno de los integrantes de los equipos propuestos.

19. Ahora bien, consideramos que para garantizar los postulados de transparencia, de igualdad, de economía y de selección objetiva, es fundamental que la Entidad establezca de manera clara, precisa, justa y objetiva que estos perfiles adicionales del equipo de trabajo complementario no van a influir en la calificación y valoración de las ofertas presentadas con el fin de evitar ofrecimientos desproporcionados o artificialmente altos que vayan dirigidos únicamente a obtener la adjudicación del contrato y que terminen impactando de manera negativa la calidad de la ejecución del contrato y sus resultados.

Respuesta: La evaluación tendrá en cuenta la totalidad del equipo presentado de conformidad con lo indicado en el numeral 7.4 de los términos de referencia. Adicionalmente, se evaluará el equipo complementario teniendo en cuenta el valor agregado o aporte técnico ofrecido por los profesionales presentados, acorde a la coherencia técnica y financiera de la propuesta.

21. . En concordancia con lo señalado en el punto anterior, en cuanto a establecer reglas de participación que garanticen la transparencia e igualdad entre proponentes, proponemos respetuosamente descartar la solicitud de la base de datos de interventores en esta fase de presentación de las ofertas. En caso de no aceptar nuestra anterior solicitud, agradecemos establecer un número máximo de interventores a presentar en esta fase de presentación de las ofertas.

Respuesta: Respuesta: El Programa mantendrá lo señalado en el numeral 7.4 de los términos de referencia relacionados con el equipo de trabajo base requerido, así como,

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

la importancia de relacionar el equipo complementario de acuerdo con la propuesta de valor del proponente, teniendo en cuenta la eficiencia del recurso frente a los requerimientos técnicos de los términos de referencia.

22. Respecto a lo dispuesto en los términos de referencia en el numeral. 7.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, la entidad manifiesta lo siguiente: “EL PROPONENTE deberá acreditar y contar con mínimo dos (2) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos similares al de la presente Convocatoria, esto es, prestación de servicios en interventorías y/o auditorías orientadas al sector agropecuario o agroindustrial o a proyectos de cofinanciación, dentro de los cuales deberá certificar experiencia en el seguimiento a la ejecución de recursos públicos. Se tendrá en cuenta: El número de contratos, cuyo objeto esté directamente relacionado con el control y seguimiento de planes, programas o proyectos de desarrollo empresarial, emprendimiento, innovación y/o desarrollo tecnológico, o afines.” De lo anterior, es posible entender que los contratos cuyo objeto estén relacionados con el control y seguimiento de planes o programas o proyectos de desarrollo empresarial o de emprendimiento o de innovación o de desarrollo tecnológico deben estar enmarcados en los contratos de interventoría o auditorías al sector agropecuario o agroindustrial o a proyectos de cofinanciación. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: Sí, es correcta su interpretación.

22. Entendemos que proyectos financiados con recursos de regalías, así como proyectos financiados con recursos de banca multilateral y cooperantes internacionales son aceptables como experiencia, al ser estos proyectos de naturaleza de cofinanciación. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Para efecto de esta convocatoria se requiere experiencia en interventoría y auditoría de proyectos de cofinanciación, entendiéndose como aquellos aportes en dinero no reembolsables destinados para cubrir un porcentaje del total de la propuesta que haya sido declarada viable, esta cofinanciación es vista desde el uso de los recursos y no del origen o fuente de los mismos.

23. ¿De acuerdo a lo señalado en el perfil mínimo requerido para el Interventor Técnico, entendemos que la experiencia de éste es posible acreditarla o bien con 3 años en la ejecución de contratos o proyectos afines al perfil técnico del contrato objeto de seguimiento o dos años en seguimiento o interventoría o auditoría técnica de proyectos? ¿Es válido acreditarlo con alguna de las dos? ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

24. Con el fin de garantizar los postulados de transparencia, de igualdad, de economía, de selección objetiva y evitar ofertas sobredimensionadas, desproporcionadas y con ofrecimientos artificialmente altos que pongan en riesgo la futura ejecución de la interventoría, es fundamental que la Entidad establezca de manera clara, precisa, y justa la calificación que otorgará sobre la experiencia de la firma y de los perfiles estableciendo rangos o mínimos para asignación de puntaje, toda vez que en los términos de referencia se establece que obtendrá más puntos la propuesta que cuente con el mejor promedio e integralidad de estos aspectos, con el fin de evitar introducir factores subjetivos.

Respuesta:El Programa garantiza transparencia y equidad en la evaluación teniendo en cuenta los criterios establecidos en los numerales 7.3 y 7.4 de los términos de referencia.

25. ¿Teniendo en cuenta que la Entidad está convocando dos procesos de interventoría, esto es, el 728 y el 729, y que los mismos son independientes, es posible que en calidad de proponentes nos presentemos a ambos y en caso de resultar adjudicatarios de los mismos, esto será válido? Ahora bien, en caso de respuesta positiva al interrogante planteado anteriormente y dado que se trata de una mera expectativa, solicitamos a la entidad aclarar nuestro entendimiento así: es factible presentar los mismos profesionales que integran los equipos de trabajo en cada propuesta y en el caso que un mismo proponente resultase adjudicatario de ambos procesos, éste deberá asumir el cambio de aquellos perfiles con el fin de que el porcentaje de dedicación se ajuste a lo requerido para la correcta ejecución de los contratos. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:Si se puede presentar en ambas convocatorias siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, en este mismo sentido los profesionales que se presenten a cada una de las convocatorias deberán ser diferentes para cumplir con el objeto establecido en cada una de ellas.

26. Con relación a lo señalado en el numeral 9.1. ALCANCE DE LA CONTRATACION en donde se establece la realización de visitas, entendemos que el proponente está en potestad de establecer, según considere más conveniente en su metodología, la muestra para estas visitas. ¿Es correcta nuestra observación?

Respuesta: El proponente podrá definir el tamaño de muestra siempre que esta corresponda a un tamaño estadísticamente representativo.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

27. ¿Respecto a las visitas, solicitamos a la Entidad, se sirva fijar cuantos días se deben utilizar por visita?

Respuesta: La duración de la visita dependerá de cada una de las fases de la interventoría y del proceso de verificación metodológica que establezca el proponente, el cual definirá el tiempo requerido para cada una, para esto el proponente deberá presentar una descripción detallada de la metodología que empleará.

28. Solicitamos confirmar si los departamentos donde se encontrarán ubicados los proyectos objeto de interventoría son: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Valle. ¿Es correcto o hace falta incluir o excluir alguno?

Respuesta: Es correcto; para el proyecto que se presente para Encadenamientos Productivos para Aguacate Hass deberá incluirse Risaralda y Quindío.

29. Agradecemos nos indiquen cuales son los topes de asignación de recursos por beneficiario cofinanciado y si estos topes que nos indican incluyen o no contrapartidas.

Respuesta: No se ha establecido un tope de recursos por beneficiario para Encadenamientos Productivos , dado que en los términos de referencia de la convocatoria No. 720 en el numeral 3.5.1 un valor mínimo de cofinanciación de MIL MILLONES DE PESOS (1.000.000.000) por proyecto, unos recursos máximos por departamento según la tabla No. 4 del mismo numeral, y adicionalmente en el numeral 3.5.2 una tabla para determinar los porcentajes de cofinanciación, cuya diferencia corresponden a los recursos de contrapartida.

30. En el numeral 7.7 PROPUESTA ECONOMICA la entidad establece en el literal b, lo siguiente: "Precio interventoría para contratos de cofinanciación: El precio de La Interventoría se deberá expresar en un porcentaje único calculado sobre el valor total de cofinanciación y/o recursos adjudicados, el cual deberá cubrir las labores de interventoría a realizarse respecto de los contratos de cofinanciación objeto de seguimiento (incluyendo los componentes técnico, financiero, administrativo y de legalidad) y la entrega de los informes indicados en los presentes Términos de Referencia. El precio ofrecido cubrirá las labores de interventoría sobre los proyectos de cofinanciación, durante la vigencia del contrato de cofinanciación respectivo y hasta la emisión del concepto para su liquidación." Ante lo anterior, y teniendo en cuenta que no se conocen los recursos adjudicados, toda vez que la convocatoria se encuentra abierta actualmente, agradecemos nos indiquen cómo y con base en que es posible estimar el porcentaje con el cual se establecerá el valor del precio de la interventoría.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

Respuesta: El PTP espera asignar la totalidad de los recursos destinados para la cofinanciación de los proyectos en la convocatoria. Sugerimos tener en cuenta para sus cálculos:

- Que El valor total de la convocatoria asciende a VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$25.839.043.389).
- Que EL PROPONENTE seleccionado no podrá exceder el OCHO POR CIENTO (8%) sobre el monto de los recursos de cofinanciación adjudicados.

De esta forma podrá tener un estimativo del ingreso total esperado por interventoría.

31. A su vez, en el numeral 7.7 literal b, la entidad cita: “El precio por las labores de interventoría a realizarse respecto de cada contrato de cofinanciación será el resultado de aplicar el porcentaje ofrecido por EL PROPONENTE seleccionado el cual no podrá exceder el OCHO POR CIENTO (8%) sobre el monto de los recursos de cofinanciación adjudicados” Así las cosas, solicitamos a la Entidad, se sirva explicar a que se refieren con ese párrafo y de igual manera, agradecemos nos puedan dar un ejemplo con números o más claro para poder ilustrar de mejor manera lo que la entidad intenta establecer.

Respuesta: Se da respuesta a este interrogante en los términos indicados en el numeral anterior.

32. En relación con lo señalado en el numeral 7 y 7.6 sobre la HERRAMIENTA TECNOLÓGICA, solicitamos a la Entidad se sirvan señalar si al cumplir con todos los requisitos que establece la entidad para la herramienta, se obtendrán los 15 puntos máximos de puntaje por este criterio.

Respuesta: Se deberá presentar un tipo de herramienta tecnológica que permita el adecuado seguimiento de los procesos descritos en los TDR, en cuyo caso si cumple con todos los requisitos en los numerales sobre herramienta tecnológica, se podrán obtener los quince (15) puntos.

33. En relación al proceso que tiene por objeto “interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional de encadenamiento productivos para mejorar la productividad, competitividad e incrementar las exportaciones de productos del sector agroindustrial del Programa de Transformación Productiva”, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

7.7 PROPUESTA ECONÓMICA:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

Solicitamos a ustedes por favor indicar cuál es el valor total de cofinanciación y/o recursos adjudicados a la fecha sobre el cual se debe dar el porcentaje de la económica y si es posible la cantidad de beneficiarios ya asignados.

Respuesta: Actualmente la convocatoria se encuentra abierta y están en fase de evaluación las propuestas presentadas, por lo que no podemos proporcionar un dato específico. El PTP espera asignar la totalidad de los recursos destinados para la cofinanciación de los proyectos en la convocatoria. Sugerimos tener en cuenta para sus cálculos:

- Que El valor total de la convocatoria asciende a VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$25.839.043.389).
- Que EL PROPONENTE seleccionado no podrá exceder el OCHO POR CIENTO (8%) sobre el monto de los recursos de cofinanciación adjudicados.

De esta forma podrá tener un estimativo del ingreso total esperado por interventoría.

Dado que las propuestas que han sido radicadas se encuentran en evaluación no podemos indicarle a la fecha un número determinado de beneficiarios.

33. 7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

En la evaluación de la propuesta solicitamos se aclare:

- a. ¿La experiencia específica del Proponente, se acumulará mediante la sumatoria del tiempo dedicado a cada uno de los contratos certificados?

Respuesta: Si, en el caso de un proponente como persona jurídica se realizará la sumatoria del tiempo de ejecución de cada uno de los contratos siempre y cuando corresponda a objetos contractuales diferentes.

- b. ¿La experiencia específica del Equipo profesional, se acumulará mediante la sumatoria del tiempo dedicado a cada uno de los contratos en que haya participado?

Respuesta: La experiencia específica deberá darse para cada uno de los profesionales que conforman el equipo de trabajo de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral 7.4, para esto se tendrá en cuenta la suma del tiempo de experiencia reportado para cada uno de acuerdo a las certificaciones anexas. No serán válidas aquellas

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

certificaciones en las que un mismo profesional desarrolle varios contratos diferentes en el mismo periodo de tiempo.

c. ¿Qué ponderación se da al perfil y la experiencia de cada profesional?, El perfil es requisito mínimo o como se validan las especializaciones?

Respuesta: El perfil mínimo, es requisito necesario para considerar la hoja de vida del profesional, por lo que se debe cumplir con todo lo que se establece en cada caso: profesión, especialidad y tiempo de experiencia.

La calificación máxima para el equipo de trabajo será de 35 puntos.

34. 7.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Se indica que se tendrá en cuenta el número de contratos, cuyo objeto esté directamente relacionado con el control y seguimiento de planes, programas o proyectos de desarrollo empresarial, emprendimiento, innovación y/o desarrollo tecnológico, o afines.

Pregunta:

¿No debería incluirse en este aparte la experiencia en el sector agropecuario, específicamente?

Respuesta: EL PROPONENTE deberá acreditar y contar con mínimo dos (2) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos similares al de la presente Convocatoria, esto es, prestación de servicios en interventorías o auditorías orientadas al sector agropecuario o agroindustrial o a proyectos de cofinanciación, dentro de los cuales deberá certificar experiencia en el seguimiento a la ejecución de recursos públicos. Para ello debe tener en cuenta todos los requisitos del numeral 7.3.

35. 7.4 PERFIL Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Director de Interventoría

En el perfil definido para este cargo, se indica que “la experiencia mínima requerida sea de 5 años en gestión, dirección, coordinación, interventoría o auditoría de proyectos”, consideramos importante especificar ejecutados con recursos **públicos**.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

Respuesta: Agradecemos sus comentarios el perfil ha sido definido de acuerdo a las áreas de interés en gestión, dirección, coordinación, interventoría o auditoría de proyectos, independiente de la naturaleza de los recursos.

Coordinador Técnico:

En el perfil requerido se indica Título Profesional sin ninguna especificación, consideramos que, por tratarse de programas del sector agropecuario, la profesión debería referirse a profesiones de agronomía, veterinaria o afines.

Respuesta: Para este cargo es de especial interés la experiencia y especialización en las áreas mencionadas.

Coordinador administrativo – financiero:

Solicitamos que el título de posgrado sea equivalente con experiencia de más de 10 años en firmas de auditoría.

Respuesta: En el caso de esta convocatoria no se tienen en cuenta la equivalencia de títulos por años de experiencia.

Interventores Técnicos:

En el perfil requerido se indica Título Profesional en áreas de **ingeniería**, igualmente sugerimos que la profesión esté relacionada con el sector agropecuario, ya que la ingeniería tiene una variedad de ramas muy amplias, que no necesariamente tienen la experiencia y conocimiento en el sector agropecuario.

Respuesta: Con el fin de tener amplia participación de profesionales, se consideró el área de ingeniería como el perfil indicado para el cargo de interventoría técnica. Como la convocatoria hace referencia a actividades del sector agropecuario, los términos de referencia plantean una experiencia específica de mínimo tres (3) años en el ejercicio de su profesión, en la ejecución de contratos o proyectos afines al perfil técnico del contrato objeto de seguimiento o experiencia de mínimo dos (2) años en procesos de seguimiento, interventoría o auditoría técnica de proyectos.

Cantidad de Interventores Técnicos – Interventores Administrativo – Financiero:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

Sugerimos se requiera carta de aceptación de participar en el proyecto en caso de ser aprobado, y una cantidad mínima de hojas de vida según los números y magnitud de proyectos a vigilar.

Respuesta: Se ha establecido como requisito la presentación de las Cartas de compromiso de los miembros del equipo de trabajo propuesto debidamente firmadas.

De acuerdo al numeral 7.4 el proponente deberá presentar un equipo de profesionales complementario que se conformará de acuerdo a la especificidad del proyecto. Dada la diversidad de proyectos, este equipo deberá contar con profesionales de diferentes áreas relacionadas con el objeto de las convocatorias 719 y 720 y sus respectivas adendas.

Equipo complementario:

Solicitamos se informe si se da algún puntaje adicional por el equipo complementario que se presente, dado que se considera importante la participación de otros profesionales.

Respuesta: De acuerdo al numeral 7.4 el proponente deberá presentar un equipo de profesionales base más un equipo complementario que se conformará de acuerdo a la especificidad del proyecto. Dada la diversidad de proyectos, este equipo deberá contar con profesionales de diferentes áreas relacionadas con el objeto de las convocatorias 719 y 720 y sus respectivas adendas.

Los puntos a tener en cuenta para la evaluación del equipo complementario son los contemplados en la tabla del anexo No. 4, los cuales corresponden al nivel de formación, la cantidad de años de experiencia específica y el tipo de experiencia específica de cada uno de los integrantes de los equipos propuestos.

36. 7.9 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se indica que “Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

Experiencia del PROPONENTE en interventoría.

El mayor número de horas dedicadas por parte del director de la interventoría.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

El mayor porcentaje de dedicación de horas del equipo de trabajo.

El menor nivel de endeudamiento.

El PROPONENTE que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta”.

En el criterio de Desempate no se hace referencia a la cantidad de profesionales participantes, que deberían depender del número de proyectos a atender, con lo cual debería solicitarse una propuesta de cantidad de profesionales por proyectos a vigilar.

Respuesta: Para la propuesta el número de profesionales deberá considerar las diferentes áreas en las que pueda llevarse a cabo la interventoría, sin embargo este criterio no fue considerado como un criterio adicional para desempate aplicando sólo los indicados en el numeral 7.9 .

37. 7.7 PROPUESTA ECONÓMICA

En relación con los siguientes temas:

a. Precio Visitas de Vinculación de Clientes: Precio propuesto para cada visita de conocimiento de los proponentes cuyo proyecto haya sido declarado viable por el PTP. Este valor deberá incluir los honorarios correspondientes a la realización de la visita, la socialización con el proponente de la metodología de la interventoría y a la presentación de los informes correspondientes a la visita.

b. Precio Interventoría para contratos de cofinanciación: El precio de la interventoría se deberá expresar en un porcentaje único calculado sobre el valor total de cofinanciación y/o recursos adjudicados, el cual deberá cubrir las labores de interventoría a realizarse respecto de los contratos de cofinanciación objeto de seguimiento (incluyendo componentes técnico, financiero, administrativo y de legalidad; y la entrega de los informes indicados en los presentes términos de referencia. El precio ofrecido cubrirá las labores de interventoría sobre los proyectos de cofinanciación, durante la vigencia del contrato respectivo y hasta la emisión del concepto para su liquidación.

El precio por las labores de interventoría a realizarse respecto a cada contrato será el resultado de aplicar el porcentaje ofrecido por el proponente seleccionado el cual no podrá exceder el OCHO PORCIENTO (8%) sobre el monto de los recursos de cofinanciación adjudicados.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

Pregunta:

Solicitamos si es posible, se indique un valor estimado de los recursos de cofinanciación estimados.

Respuesta: El PTP espera asignar la totalidad de los recursos destinados para la cofinanciación de los proyectos en la convocatoria. Sugerimos tener en cuenta para sus cálculos:

- Que El valor total de la convocatoria asciende a VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$25.839.043.389).
- Que EL PROPONENTE seleccionado no podrá exceder el OCHO POR CIENTO (8%) sobre el monto de los recursos de cofinanciación adjudicados.

De esta forma podrá tener un estimativo del ingreso total esperado por interventoría.

38. 7.8 CAPACIDAD FINANCIERA

Solicitamos que en caso de que el proponente disponga de estados financieros a diciembre 31/16, se permita la medición de indicadores de los estados financieros de **fecha más reciente**.

Respuesta: Se ha establecido que los estados financieros a presentar deben corresponder al 31 de diciembre de 2016.

39. 9.2 INTERVENTORIA A CONTRATOS:

9.2.2 Etapa de ejecución:

Se indica que se requieren informes **trimestrales** por parte de la firma interventora, pero en el numeral 9.3 de Entregables se indican informes **bimestrales** sobre cada proyecto que seguramente se basaran en los informes entregados por cada ejecutor, con lo cual se genera dificultad, ya que los informes de la interventoría justamente avalan lo que cada ejecutor consigna en sus informes, complementando con las visitas y revisiones que hace la interventoría. Por lo tanto, se sugiere unificar los periodos.

Respuesta: Para dar claridad a su inquietud, el programa solicitará únicamente los siguientes informes:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

- Informe de visita de conocimiento del proyecto. Este informe debe incluir la descripción de la visita de vinculación y la socialización de la metodología de interventoría.
- Informes bimestrales (cada dos 2 meses) durante el tiempo de seguimiento financiero y técnico sobre el proyecto. Los cuales deberán incluir:

Conceptos sobre la aprobación de los informes financiero y técnico entregados por el ejecutor del proyecto.

Informes de seguimiento y sus respectivos conceptos

Informe de ejecución de los rubros de contrapartida.

Conceptos para la autorización del giro de los desembolsos según requisitos.

Todos aquellos documentos que soporten la ejecución de la interventoría. Estado de proyectos, el cual debe comprender una evaluación de la gestión técnica, financiera, administrativa y de legalidad de cada contrato de cofinanciación objeto de interventoría.

- Informes semestrales de análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución y resultados obtenidos en desarrollo de los proyectos objeto de seguimiento a efectos de validar el cumplimiento de los objetivos de la convocatorias de cofinanciación administrada por El Programa. Estos informes servirán como parámetro de retroalimentación para El Programa, los cuales se deben sustentar ante el mismo, el cual debe comprender una evaluación de la gestión técnica, financiera, administrativa y legal de cada contrato de cofinanciación objeto de interventoría, indicando el porcentaje de avance técnico y financiero, así como una calificación global del estado del proyecto de acuerdo con el cronograma de actividades y presupuesto aprobado.
- Un (1) informe final el cual deberá incluir: - Informes de visita de seguimiento financiera y técnico al ejecutor y beneficiarios del proyecto; - Concepto para la liquidación financiera del proyecto.

40. 9.4 FORMA DE PAGO:

Solicitamos se considere la posibilidad de un 30% de anticipo, ya que, aunque se asume que el proponente tiene la capacidad financiera, hay costos iniciales de operación importante que deben apalancarse, adicionalmente, porque, según el siguiente ejercicio, el anticipo solo cubriría el primer mes de operaciones del interventor y una parte pequeña del segundo mes, lo que dejaría en desequilibrio la relación contractual, dado que el siguiente pago se daría en promedio a los 4 o 5 meses después de este anticipo, conforme lo señalado en la forma de pago e informes a entregar para su cumplimiento:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

A manera de ejemplo, tendríamos que, si el 100% del contrato se desarrolla en 15 meses, los recursos se invertirían un 6.67% mensualmente (tomándolos linealmente), y si se otorga un 10% se estaría cubriendo un mes y medio de contrato. Teniendo en cuenta que el siguiente desembolso se diera después del primer informe trimestral, los recursos se estarían recibiendo aproximadamente 4 meses después, y por lo tanto el capital de trabajo requerido para financiar el contrato sería representativo.

De acuerdo con lo que se defina en el punto anterior, si los informes son trimestrales o bimestrales, debería revisarse la nota 1, en el sentido de que los pagos se harían trimestralmente.

[Respuesta: Se publicará adenda modificando la periodicidad de pagos.](#)

41. Experiencia específica del proponente:

De acuerdo con el numeral **7.3 Experiencia específica del proponente**, para acreditar la experiencia exigida las certificaciones que aporte el proponente debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Identificación del contrato
- **Objeto y descripción del contrato donde se evidencie claramente que incluya actividades relacionadas con la interventoría de planes, programa y/o proyectos en las áreas antes mencionadas**
 - Fecha de suscripción del contrato
 - Fecha de terminación del contrato
 - Periodo de ejecución en meses que corresponda a las certificaciones presentadas como soporte
 - Valor del contrato
 - Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante
 - **Fecha de elaboración de certificación del cliente en la que expresa la satisfacción de entrega de los productos contratados.**

Al respecto de los puntos subrayados, solicitamos tener en cuenta lo siguiente:

1.1 En ocasiones las entidades NO expiden certificaciones con toda la información solicitada en los presentes términos, por lo cual se solicita a la entidad validar esta información permitiendo que los proponentes anexen además de la certificación de

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

cumplimiento, los contratos y actas de liquidación en los cuales se puede identificar de manera más específica el trabajo desarrollado.

Respuesta: Se publicará adenda habilitando a los proponentes a anexar copia del contrato correspondiente.

1.2 Se solicita igualmente a la entidad que como soportes no solo sea válida la presentación de la certificación de cumplimiento, sino también el contrato o acta de liquidación.

Respuesta: Se publicará adenda habilitando a los proponentes a remitir contrato junto con su respectiva acta de liquidación con el fin de validar la experiencia específica.

1.3 Para el requisito de Expresión de satisfacción de entrega de los productos contratados”, se solicita incluir la presentación de actas de liquidación de contratos ejecutados, ya que estas contienen la información concerniente al contrato desarrollado y las partes se declaran a paz y salvo.

Respuesta: Se publicará adenda habilitando a los proponentes a remitir contrato junto con su acta de liquidación para efectos del requisito de Expresión de satisfacción..

1.4 Nos permitimos preguntar, ¿se puede presentar certificado de un contrato que se encuentre en ejecución?

Respuesta: Si se puede, Siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, En todo caso se tomaría como experiencia, la fecha de inicio del contrato hasta el día de la presentación de la oferta a la presente convocatoria.

42. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

En el numeral **7.4 perfil y experiencia del equipo de trabajo**, se establece el perfil mínimo del equipo de trabajo. Respecto a este numeral se solicita aclarar:

1.1 Con respecto al posgrado del Director de la interventoría y Coordinador Técnico se hace mención a posgrado en ingeniería, ciencias económicas, ciencias agronómicas, biológicas, naturales. Se solicita aclarar si la denominación del posgrado debe ser la mencionada (posgrado en ingeniería, posgrado en ciencias económicas, posgrado en ciencias agronómicas, biológicas, naturales), o si se hace referencia a que el posgrado sea en dichas áreas.

Respuesta: Se hace referencia a que sea en dichas áreas.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

1.2 Para el Coordinador Administrativo – Financiero se solicita posgrado en ciencias económicas, revisoría fiscal o auditoría. Se solicita aclarar si los posgrados en Administración, gerencia de proyectos, economía, ingeniería industrial, finanzas y áreas afines se encuentran incluidas en la clasificación que se presenta.

Respuesta: Los posgrados mencionados se consideran incluidos en las áreas requeridas a excepción del posgrado en ingeniería industrial.

1.3 Como experiencia específica del asesor jurídico se indica:

- Experiencia de mínimo cuatro (4) años en contratación pública y privada
- Experiencia de mínimo dos (2) años en interventoría de recursos públicos

a. ¿En total debe tener seis (6) años de experiencia?

Respuesta: Sí, en total se requiere un mínimo de seis (6) años de experiencia como es requerido en la experiencia específica.

b. ¿Se puede entender que dentro de la experiencia mínima de cuatro (4) años en contratación pública y privada va incluida la experiencia de interventoría?

Respuesta: No, deben ser independientes.

c. Teniendo en cuenta que la experiencia en interventoría de recursos públicos maneja tanto contratación pública como privada, se solicita **se acepte** como experiencia la realizada en interventoría cuando supere los seis (6) años.

Respuesta: No se acepta la propuesta, deben cumplir con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

1.4 Se solicita aclarar si el posgrado requerido para el asesor jurídico es en cualquier área de las ciencias jurídicas.

Respuesta: Sí

1.5 Para el interventor técnico se exige título profesional en áreas de ingeniería. Este requisito es restrictivo, si se tiene en cuenta las áreas de trabajo que tendrá que manejar el interventor técnico, por cuanto los proyectos pueden incluir aspectos técnicos relacionados con los siguientes sectores de agroindustria (objeto de la convocatoria para

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

proponentes de proyectos): Acuícola, Carne Bovina, Lácteo, Palma, Aceites y Grasas Vegetales y Biocombustibles, Chocolatería, Confitería y Materias Primas, Hortofrutícola (solo se trabaja en: piña, papaya, aguacate has, mango, fresa, cebolla cabezona, y ají – pimentón). Se sugiere establecer como requisito “Título Profesional en áreas afines al perfil técnico del proyecto objeto de seguimiento” como establecía la anterior convocatoria de interventoría.

[Respuesta: El experto técnico forma parte del equipo base. Los expertos de sectores agroindustriales forman parte del equipo complementario, para lo cual se sugiere revisar el anexo No. 4.](#)

43. PROPUESTA ECONOMICA

1.1 En el ítem **7.7 propuesta económica** se menciona que el precio por las labores de interventoría a realizarse respecto a cada contrato de cofinanciación será el resultado de aplicar el porcentaje ofrecido por EL PROPONENTE seleccionado el cual no podrá exceder el OCHO POR CIENTO (8%) sobre el monto de los recursos de cofinanciación adjudicados. El numeral 10.4 **duración del contrato**, indica que el contrato tendrá una duración de quince meses (15) contados a partir de la legalización del mismo. En la anterior convocatoria para contratar los servicios de interventoría, el plazo de ejecución del contrato era de doce meses (12). Por tanto, el plazo de ejecución se amplió en 3 meses (25% con respecto al plazo anterior), sin modificar el porcentaje de pago. Se solicita que el porcentaje máximo de reconocer sea de 10%, para cubrir los costos adicionales que esto genera la ampliación del plazo de ejecución.

[Respuesta: El precio por las labores de interventoría a realizarse respecto de cada contrato de cofinanciación no podrá exceder el OCHO POR CIENTO \(8%\) sobre el monto de los recursos de cofinanciación adjudicados de acuerdo con el numeral 7.7.](#)

1.2 En el literal **b.** del ítem **7.7 propuesta económica** menciona que el precio de interventoría corresponde a un porcentaje único calculado sobre el valor total de cofinanciación y/o recursos adjudicados.

El numeral 3 del punto 9.1 señala “El seguimiento de la ejecución de la totalidad de los recursos de cofinanciación y de contrapartida aportados para la ejecución del proyecto,...” y en el ítem 10.6 de la Garantía del contrato menciona “Sea de cuantía indeterminada, para efectos de los seguros requeridos. Se tiene un valor base para el cálculo de las garantías de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (2.263.000.000.00). Dicho valor supera el valor

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

resultante de aplicar el valor máximo del porcentaje único sobre el valor de cofinanciación de la convocatoria objeto de interventoría.

Por lo anterior, se solicita que el porcentaje único sea sobre el valor total del proyecto y en este sentido ajustar el literal **b** del punto **9.4 forma de pago**.

Respuesta: El valor total definido para la cobertura de la póliza corresponde un valor estimado con independencia del monto de los recursos de cofinanciación respecto de los cuales se realicen efectivamente las labores de interventoría.

44. De otra parte en lo que se refiere a la solicitud de que el porcentaje de interventoría se aplique sobre valor total del proyecto (cofinanciación y contrapartida) no resulta viable acceder a tal solicitud como quiera que el Programa definió que el porcentaje se aplica solamente respecto de los recursos de cofinanciación con independencia de la obligación que tiene el interventor de realizar seguimiento sobre los recursos de contrapartida **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Teniendo en cuenta que los proyectos de carácter agrícola son susceptibles de afectaciones por factores climáticos, económicos y normativos, entre otros, se solicita considerar que cuando se modifique el plazo inicial de ejecución del contrato de cofinanciación, el porcentaje ofrecido se ajuste en la proporción que sea modificado el plazo de ejecución del contrato vigilado.

Respuesta: El pago en el caso de las interventorías se realiza sobre un porcentaje del valor total de cofinanciación por proyecto y NO sobre periodos de ejecución.

45. INFORMES

1.1 En el numeral 9.2.1, se menciona que el ejecutor del proyecto debe remitir la interventoría cada dos (2) meses un informe de avance financiero y técnico. En la convocatoria de dichos proyectos no se menciona esta obligación. Se solicita indicar si esta obligación quedará establecida dentro del contrato a firmar con los proponentes, ya que si esta no queda consignada en su contenido no se podrá exigir esa periodicidad.

Respuesta: Para dar claridad a su inquietud, el programa solicitará únicamente los siguientes informes:

- Informe de visita de conocimiento del proyecto. Este informe debe incluir la descripción de la visita de vinculación y la socialización de la metodología de interventoría.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

- Informes bimestrales (cada dos 2 meses) durante el tiempo de seguimiento financiero y técnico sobre el proyecto. Los cuales deberán incluir:

Conceptos sobre la aprobación de los informes financiero y técnico entregados por el ejecutor del proyecto.

Informes de seguimiento y sus respectivos conceptos

Informe de ejecución de los rubros de contrapartida.

Conceptos para la autorización del giro de los desembolsos según requisitos.

Todos aquellos documentos que soporten la ejecución de la interventoría. Estado de proyectos, el cual debe comprender una evaluación de la gestión técnica, financiera, administrativa y de legalidad de cada contrato de cofinanciación objeto de interventoría.

- Informes semestrales de análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución y resultados obtenidos en desarrollo de los proyectos objeto de seguimiento a efectos de validar el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria de cofinanciación administrada por El Programa. Estos informes servirán como parámetro de retroalimentación para El Programa, los cuales se deben sustentar ante el mismo, el cual debe comprender una evaluación de la gestión técnica, financiera, administrativa y legal de cada contrato de cofinanciación objeto de interventoría, indicando el porcentaje de avance técnico y financiero, así como una calificación global del estado del proyecto de acuerdo con el cronograma de actividades y presupuesto aprobado.
- Un (1) informe final el cual deberá incluir: - Informes de visita de seguimiento financiera y técnico al ejecutor y beneficiarios del proyecto; - Concepto para la liquidación financiera del proyecto.

1.2 En el numeral 9.2.2 Etapa de ejecución se señala (en el literal a) la entrega de informes trimestrales, pero en la parte final del párrafo se indica fechas de corte bimestral. Se solicita corregir la frase final indicando que los cortes son trimestrales.

Respuesta: Se publicará adenda con el fin de ajustar lo indicado

46. **ETAPA DE CIERRE**

47.

1.1 En el numeral 9.2.3 etapa de cierre de la interventoría se menciona en el párrafo final que “... En un plazo máximo de 5 días después de la comunicación enviada por el interventor, el ejecutor deberá dar respuesta formal a las objeciones que este haya formulado con respecto al concepto de liquidación técnica y/o financiera, si las hubiere”. Se solicita indicar:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva

- ¿Qué pasa si el ejecutor no remite la respuesta formal? Se recomienda que la obligación sea incluida dentro del contenido del contrato de cofinanciación.

Respuesta: Se considerará sugerencia.

1.2 En el numeral 9.2.3 etapa de cierre de la interventoría se indican los documentos que debe remitir la interventoría para el trámite de liquidación y cierre del contrato. Dentro de estos se encuentran la carta del ejecutor de aceptación o de observaciones respecto al informe de liquidación financiera y el certificado de encontrarse al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedido por el representante legal, revisor fiscal y/o contador público, documentos que emite el ejecutor.

Para poder cumplir con la obligación en los términos indicados, se recomienda incluir por el contrato de cofinanciación la obligación al contratista de enviar la documentación pertinente para adelantar el trámite de liquidación del contrato.

Respuesta: Dicha obligación será incluida al momento de suscribir el respectivo contrato a suscribir..

48. ARCHIVO Y CUSTODIA

Con respecto al archivo y custodia, se solicita aclarar cuando se entregan al programa los archivos de cada proyecto. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el archivo es propiedad del Programa, se solicita indicar quien asume el costo de su digitalización.

Los archivos de interventoría de cada proyecto serán entregados como soporte de cada uno de los informes. Los informes del proyecto que constituyen el archivo pueden ser entregados en medio físico y/o digital, y de esta forma serán llevados al sistema de Gestión Documental del PTP, debe entenderse que para los casos en los que se requiera información adicional por parte del Programa el interventor deberá presentar la información correspondiente en el medio que se solicite.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 729

invitación para la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva